

REF: ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

LUIS HERNAN ARENAS MARIN

Contra.

COLPENSIONES Y OTRO

Radicación: 76001310500520170058601

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 290

Santiago de Cali, 25 ABRIL 2024

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 2022.

EN CONSECUENCIA, SE DISPONE:

- 1. ACEPTAR el recurso de apelación interpuesto en la parte
- 2. **CORRER TRASLADO** a las partes y a sus apoderados por el término de cinco (05) días para que alleguen sus alegaciones por escrito, al correo electrónico de la secretaría laboral del tribunal.
- 3. FIJAR FECHA DE AUDIENCIA de decisión para el día 03 de MAYO de 2024 a las 2:00PM
- **4. La providencia** se dictará de forma escrita, esta será notificada mediante la página web de la rama judicial en el link:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-001-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali

El magistrado,



REF: ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

LUZ BERNARDA BONILLA BENT

Contra.

COLPENSIONES EICE

Radicación: 76001310501420190073701

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 291

Santiago de Cali, 25 ABRIL 2024

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 2022.

EN CONSECUENCIA, SE DISPONE:

- 1. FIJAR FECHA DE AUDIENCIA de decisión para el día 03 mayo de 2024 a las 2:00PM.
- 2. LA PROVIDENCIA se dictará de forma escrita, esta será notificada mediante la página web de la rama judicial en el link:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-001-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali

El magistrado,



REF: ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

NORMA LILIANA GRAJALES Y OTRA

Contra. **UGPP**

Radicación: 76001310500120160044201

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 292

Santiago de Cali, 25 ABRIL 2024

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 2022.

EN CONSECUENCIA, SE DISPONE:

- 1. FIJAR FECHA DE AUDIENCIA de decisión para el día 03 MAYO de 2024 a las 2:00PM.
- 2. LA PROVIDENCIA se dictará de forma escrita, esta será notificada mediante la página web de la rama judicial en el link:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-001-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali

El magistrado,



REF: ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

ROSMIRA VALDEZ
Contra.
COLPENSIONES Y OTRO

Radicación: 76001310500520150037501

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 293

Santiago de Cali, 25 ABRIL 2024

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 2022.

EN CONSECUENCIA, SE DISPONE:

- 1. FIJAR FECHA DE AUDIENCIA de decisión para el día 03 de MAYO de 2024 a las 2:00PM.
- 2. LA PROVIDENCIA se dictará de forma escrita, esta será notificada mediante la página web de la rama judicial en el link:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-001-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali

El magistrado,



REF: SSA

PUNTOMERCA MERCHANDISING S.A

Contra.

COOMEVA EPS

Radicación: 76001220500020220023100

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 294

Santiago de Cali, 23 ABRIL 2024

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 2022.

EN CONSECUENCIA, SE DISPONE:

- 1. ACEPTAR el recurso de apelación interpuesto en la parte
- 2. **CORRER TRASLADO** a las partes y a sus apoderados por el término de cinco (05) días para que alleguen sus alegaciones por escrito, al correo electrónico de la secretaría laboral del tribunal.

El magistrado,



REF: SSA

ORGANIZACION DE SERVICIOS Y ASESORIAS SAS

Contra.

COOMEVA EPS

Radicación: 76001220500020210032900

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 297

Santiago de Cali, 23 ABRIL 2024

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 2022.

EN CONSECUENCIA, SE DISPONE:

- 1. ACEPTAR el recurso de apelación interpuesto en la parte
- 2. **CORRER TRASLADO** a las partes y a sus apoderados por el término de cinco (05) días para que alleguen sus alegaciones por escrito, al correo electrónico de la secretaría laboral del tribunal.

El magistrado,



REF: Apelación AUTO/ EJECUTIVO

GLORIA DISNEY RAMOS SALAZAR

Contra. **UGPP**

Radicación: 76001310500120180013304

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 298

Santiago de Cali, 23 ABRIL 2024

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 2022.

EN CONSECUENCIA, SE DISPONE:

- 1. ACEPTAR el recurso de apelación interpuesto en la parte
- 2. **CORRER TRASLADO** a las partes y a sus apoderados por el término de cinco (05) días para que alleguen sus alegaciones por escrito, al correo electrónico de la secretaría laboral del tribunal.

El magistrado,



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA 1ª DE DECISIÓN LABORAL

REF: ORDINARIO - APELACIÓN SENTENCIA

LAUREANO CAMACHO CAMACHO

Contra

COLPENSIONES EICE

Radicación: 76001310501620160053101

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 299

Santiago de Cali, 25 ABRIL 2024

Como quiera que los demás integrantes de la Sala de decisión no estuvieran de acuerdo con el proyecto presentado por el suscrito ponente, proyecto en el cual sostengo mi criterio, se pasa al Magistrado que sigue en turno, Dra. **YULI MABEL SANCHEZ QUINTERO**, a efecto de que elabore el respectivo proyecto.

Por lo expuesto se dispone:

- 1. **REMITIR** el presente proceso al Despacho de la **Dra. YULI MABEL SANCHEZ QUINTERO**, para los efectos pertinentes.
- 2. **REMITASE** por Secretaría el link del expediente híbrido, mercurio y/o digital, así como el expediente físico de ser el caso, por hacer parte integrante del expediente.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

El magistrado,



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA 1º DE DECISIÓN LABORAL

REF: ORDINARIO - APELACIÓN SENTENCIA

MICHAEL DANIEL JOJOA

Contra

CARTON DE COLOMBIA S.A.

Radicación: 76001310500820170025701

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 300

Santiago de Cali, 25 ABRIL 2024

Como quiera que los demás integrantes de la Sala de decisión no estuvieran de acuerdo con el proyecto presentado por el suscrito ponente, proyecto en el cual sostengo mi criterio, se pasa al Magistrado que sigue en turno, Dra. **YULI MABEL SANCHEZ QUINTERO**, a efecto de que elabore el respectivo proyecto.

Por lo expuesto se dispone:

- 1. **REMITIR** el presente proceso al Despacho de la **Dra. YULI MABEL SANCHEZ QUINTERO**, para los efectos pertinentes.
- 2. **REMITASE** por Secretaría el link del expediente híbrido, mercurio y/o digital, así como el expediente físico de ser el caso, por hacer parte integrante del expediente.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

El magistrado,

CARLOS AL₿EŔTO∣CARREÑO RAGA



REF: ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA

ROBERTO MARULANDA BETANCOURT Contra. COLPENSIONES EICE Radicación: 76001310501620190079701

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 301 Santiago de Cali, 25 ABRIL 2024

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 del 2022.

EN CONSECUENCIA, SE DISPONE:

- 1. FIJAR FECHA DE AUDIENCIA de decisión para el día 14 de JUNIO de 2024 a las 2:00PM.
- 2. LA PROVIDENCIA se dictará de forma escrita, esta será notificada mediante la página web de la rama judicial en el link:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-001-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali

El magistrado,